



PNRP

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

MEMORANDUM – PNRP-DA-070-2025

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **23 DE ENERO DEL 2025**



Asunto: Certificación de calidad y visto bueno de Resolución

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Resolución de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 "Adquisición De Equipo con Infraestructura de Medición Avanzada (AMI) para Fachada".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

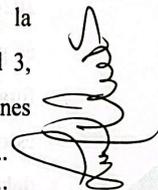
C.c. Lic. Nohella Cáceres
Jefatura Adquisiciones
C.c. Archivo

RESOLUCION No. PNRP- 049-2024

PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE). En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Para resolver el expediente administrativo relacionado con el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**. - **CONSIDERANDO (1):** Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al proceso de Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, la cual se encuentra programada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), según Objeto de Gasto 42900. - **CONSIDERANDO (2):** En fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Coordinación Nacional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas a través del Memorándum-PNRP-CNP-700-2024, remite a la jefa de la Unidad de Adquisiciones el informe de perfil y emite el Visto Bueno para dar inicio al proceso de licitación LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Perfil elaborado por el jefe de planificación y balance de energía. - **CONSIDERANDO (3):** En fecha 21 de junio la jefa de Adquisiciones mediante memorándum PNRP-AD-717-2024 solicito al Jefe de Presupuesto la verificación de disponibilidad presupuestaria para el proceso de licitación LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**.- **CONSIDERANDO (4):** El jefe de Presupuesto mediante memorándum PNRP-PST-065-2024, dio respuesta a la jefa de Adquisiciones, notificando: **Para este proceso en específico, actualmente no disponemos del presupuesto, debido a que por la naturaleza del financiamiento del PNRP para la presente Gestión (Remanentes 2023 y pago de préstamo puente ENEE) a medida recibamos los fondos en la libreta pagadora iremos incorporando los renglones presupuestarios, según establecido en el artículo 13 de las disposiciones generales del presupuesto aprobado, Decreto No. 62-2023 del 18 enero de 2024. Sin embargo, se sugiere realizar el lanzamiento del proceso licitatorio e indicar en el pliego de condiciones que actualmente se están gestionando los fondos para el financiamiento del mismo y que la adjudicación de esta dependerá del cumplimiento de este requisito, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 27 de la Ley de Contratación del Estado y 39 de su Reglamento.** - **CONSIDERANDO (5):** En fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la jefa de Adquisiciones mediante memorándum PNRP-AD-707-2024 remite a la Sub-Dirección Administrativa Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Publica No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN**

DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA", a fin de que a través de su medio se solicite a la Unidad Legal emita Dictamen Legal de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO (6):** Que según memorándum PNRP-CNP-735-2024 de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Coordinación Nacional del PNRP solicita a la Unidad Legal emita dictamen legal en relación con el Pliego de Condiciones para el Proceso de Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA"**, por lo cual se emitió el Dictamen Legal No. PNRP-AL-032-2024, de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticuatro (2024). - **CONSIDERANDO (7):** Que la Directora Administrativa mediante Memorandum-PNRP-SDA-1154-2024 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento al Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicita la certificación de calidad y su firma del Comprador Publico Certificado (CPC), previo a la publicación de los documentos: Pliego de Condiciones de la Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la "licitación LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA**". - **CONSIDERANDO (8):** En fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Comprador Publico Certificado, registrada en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) bajo número 0027, emite su Visto Bueno No. B-011-2024, mediante el cual hace constar que la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública. - **CONSIDERANDO (9):** Que, el presente proceso de Licitación dio inicio en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), con la publicación del proceso en la plataforma Honducompras 1.0. Asimismo, en la misma fecha se envió a publicar el Aviso de Licitación en el Diario Oficial "La Gaceta"; y en el Diario La Tribuna en fechas veintiocho (28) de junio y ocho (8) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por ser uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 del Reglamento de la precitada ley.- **CONSIDERANDO (10):** En fecha cuatro (4) de julio del año 2024 se comunica a todas las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA"**, la ENMIENDA No. 1; donde se modifica la Sección VI. Lista de Requisitos: numeral 3, Especificaciones Técnicas: El oferente deberá agregar en su oferta: Garantías, Certificaciones o normas aplicables y capacitaciones. Por lo cual, deberá leerse de la siguiente manera: ... La cual en fecha tres (3) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), la Comprador Publico Certificado, registrada en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) bajo número 0027, emite su Visto Bueno No. B-018-2024, mediante el cual hace constar que la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio



y normativo pertinente a la contratación pública; solicitado por la Directora Administrativa bajo memorándum-PNRP-DA-1618-2024. – **CONSIDERANDO (11):** En fecha seis (6) de agosto del año 2024 se comunica a todas las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, la ENMIENDA No. 2; donde se modifica **PRIMERO:** la Sección II. Datos de la Licitación (DDL); a) IAO 24.1: La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 30 de agosto del 2024, Hora: 01:30 pm – 02:00 pm** b) IAO 27.1: La fecha de apertura de las ofertas es: **Fecha: 30 de agosto del 2024, Hora: 02:15 pm.** **SEGUNDO:** Por consiguiente, deberá leerse de la siguiente forma: ... La cual en fecha cinco (5) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la Comprador Publico Certificado, registrada en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) bajo número 0027, emite su Visto Bueno No. B-019-2024, mediante el cual hace constar que la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública; solicitado por la Directora Administrativa bajo memorándum-PNRP-DA-1622-2024.- **CONSIDERANDO (12):** Que a partir de la publicación del proceso procedieron a retirar los Documentos de Licitación en forma física o electrónicas las empresas siguientes: **1) INVERSIONES SALAM S. DE R.L., 2) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., 3) GMAS S.A. DE C.V., 4) SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V., 5) ENERGIA PD, 6) REMESA S.A. DE C.V.** - **CONSIDERANDO (13):** Que mediante Memorandum-PNRP-DA-1896-2024 de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Administrativa del PNRP, procedió a nombrar la **Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas** para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**. - **CONSIDERANDO (14):** Que en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 2:15 p.m., señalada en los documentos de licitación como fecha y hora límite para la Recepción y Apertura de las Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Se procedió a la apertura y lectura de éstas conociéndose las ofertas siguientes: **1) GMAS S.A. DE C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L235,245,717.59)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2952024 emitida por **BANCO FICOHSA**, por la cantidad de L 5,250,000.00, con una vigencia del 30 de agosto del 2024 al 30 de 12 diciembre del 2024.- **2) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, por un monto total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L 288,804,100.00)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta tipo Fianza No. FIAN-1010820, emitida por **FICOHSA SEGUROS**, por la cantidad de L 6,600,000.00, con una vigencia del 30 de agosto 2024 al 30 de diciembre del 2024.- **3) SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de

TRECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 320,684,430.82), incluye en impuesto sobre venta (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 20241299007738, emitida por BANPAIS, por la cantidad de L 7,100,000.00, con una vigencia del 30 de agosto del 2024 al 03 de marzo del 2025.-

CONSIDERANDO (15): Que en virtud que en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, se recibió un total de tres (3) ofertas, fue procedente continuar con el procedimiento establecido, ya que la Sección II Datos de Licitación IAO-40.1 del Pliego de Condiciones, se establece que se requerirá un mínimo de una (1) oferta.-

CONSIDERANDO (16): Que mediante Memorandum PNRP-DA-1966-2024 de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Administrativa del PNRP procedió a nombrar a la **Comisión de Evaluación de la Oferta** presentada en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, con base en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la precitada Ley.-

CONSIDERANDO (17): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones en la Cláusula IAO 11.1 (h) sección II, Datos de la Licitación (DDL), identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, constatándose que las sociedades mercantiles: **GMAS S.A. DE C.V., EQUIPOS INDUSTRIALES DE S.A. DE C.V., Y SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.** Cumplen con cada uno de los Documentos No Subsanables, sin ninguna observación por parte de la Comisión Evaluadora, en tal sentido se permitió la Comisión continuar con el análisis y evaluación de las ofertas.-

CONSIDERANDO (18): Que el órgano responsable de la contratación, con base a lo recomendado por la comisión evaluadora en el informe de Evaluación las ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, solicitó subsanar a los oferentes lo siguiente: 1) **GMAS S.A. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-69-2024** de fecha 10 de octubre del 2024 y recibido por la sociedad en fecha 11 de octubre del 2024, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I: Evaluación Legal: 1. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ...- Fase III Evaluación Técnica: ÍTEM 1.7, 2.7, 3.7, 1.10, 2.10, 3.10, 1.12, 2.12, 3.12, 1.13, 2.13, 3.13, 1.14, 2.14, 3.14, 1.24, 2.24, 3.24, 1.27, 2.27, 3.27, 1.29, 2.29, 3.29, 1.32, 2.31, 3.31, 4.1.26, 4.2.1, 4.2.4, 4.2.10, 4.3.3, 4.3.7, 4.3.9, 4.3.13, 4.3.14, 4.3.15, 4.3.16, 4.3.19, 4.4.5, 5.1, 5.7, 5.11, 5.14, 5.17, 5.21, 6.1, 6.6, 7.12, 7.15, 7.17, 7.20, 7.21, 7.31** y **Presentar un acta de compromiso del proveedor para la certificación de homologación de los equipos con CONATEL.**- 2) **EQUIPOS INSDUSTRIALES S.A. de C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-068-2024** de fecha 10 de octubre del 2024 y recibido por la sociedad en fecha 11 de octubre

del 2024, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: "**Fase I Evaluación Legal:** 1. Constancia de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), ... 2. Constancias extendidas por la procuradora General de República (PGR) indicando lo siguiente: a) Que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras. b) Que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el artículo 15, numeral 1 de la ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 3) Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)...- "**Fase III Evaluación Técnica:** ÍTEM 1.9, 2.9, 3.9, 1.13, 2.13, 3.13, 1.24, 2.24, 3.24, 1.25, 2.25, 3.25, 1.27, 2.27, 3.27, 1.29, 2.29, 3.29, 4.1.19, 4.1.27, 4.2.1, 4.2.14, 4.3.10, 4.4.2, 4.4.4 hasta 4.4.9, 5.1, 5.7, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.20, 5.21, 6.1, 6.2, 6.5, 6.10, 7.12, 7.15, 7.17, 7.31, Confirmar si la plataforma ofertada es compatible con los equipos ofertados con la capacidad de cada uno de los elementos que la integran..., Confirmar si son compatible los equipos de la licitación actual con la plataforma MDC..., Confirmar si son compatible los equipos de la licitación actual con el equipo AP... 3) SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V., a través del Oficio PNRP-DA-070-2024 de fecha 10 de octubre del 2024 y recibido por la sociedad en fecha 14 de octubre del 2024, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: "**Fase I Evaluación Legal:** 1. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)...- "**Fase III Evaluación Técnica:** ÍTEM 1.3, 2.13, 3.13, 1.24, 2.24, 3.24, 1.27, 2.27, 3.27, 1.29, 2.29, 3.29, 1.32, 2.31, 3.31, 3.14, 4.2.1, 4.2.4, 4.2.12, 4.2.14, 4.3.1, 4.3.22, 4.4.1, 4.4.9, 5.1, 5.11, 5.14, 5.20, 6.1 hasta 6.10, 7.1 hasta 7.32, 7.12, 7.15, 7.17, 7.31, y Presentar un acta de compromiso del proveedor para la certificación de homologación de los equipos con CONATE.- **CONSIDERANDO (19):** En fecha 25 de octubre 2024 la comisión evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA**", solicita a la jefa de Adquisiciones que, a través de su medio, la Directora Administrativa remita oficio a la Empresa **GMAS S.A. DE C.V.** solicitando **Fase III Evaluación Técnica:** ÍTEM 1.14, 2.14 a) Confirmar por parte de la fabrica si los leds puede estar instalados en la caratula de la tapadera interna del equipo de medida, con led de color transparente. b) Confirmar si la empresa se compromete a que los equipos de medida propuestos puedan ser diseñados de manera que permita la detección de los impulsos para realizar las pruebas de calibración VCE pertenecientes a la ENEE. La Directora Administrativa remitió lo solicitado mediante **OFICIO PNRP-DA-072-2024** de fecha 28 de octubre del 2024 y recibido por la empresa mercantil en fecha 29 de octubre del 2024.- **CONSIDERANDO (20):** Que en el análisis a las subsanaciones presentadas se establece que: 1) **GMAS S.A. DE C.V., Cumple la Fase I: Evaluación Legal y Fase III: Evaluación Técnica Cumple** de acuerdo con la Matriz de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Condiciones, SI cumple con la especificación

Técnica, entendiéndose de esta manera que posee idoneidad técnica sobre lo ofertado.- 2) **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., Fase I: Evaluación Legal y Fase III: Evaluación Técnica Cumple** de acuerdo con la Matriz de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Condiciones, SI cumple con la especificación Técnica, entendiéndose de esta manera que posee idoneidad técnica sobre lo ofertado.- 3) **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V., Fase I: Evaluación Legal y Fase III: Evaluación Técnica Cumple** de acuerdo con la Matriz de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Condiciones, SI cumple con la especificación Técnica, entendiéndose de esta manera que posee idoneidad técnica sobre lo ofertado.- **CONSIDERANDO (21):** Que en fecha dos (2) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora nombrada para la Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, emitió su **Informe Final de Evaluación de Ofertas**, realizando la evaluación económica de las ofertas presentadas, mismas que se detallan a continuación:

GMAS S. A de C.V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	MEDIDOR AMI MONOFASICO 2S CLASE 100	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	100,000	L1,270.54	L127,054,000.00	L19,058,100.00	L146,112,100.00
2	MEDIDOR AMI MONOFASICO 2S CLASE 200	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	10,000	L1,968.08	L19,680,800.00	L2,952,120.00	L22,632,920.00
3	MEDIDOR AMI MONOFASICO 12S CLASE 200	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	5,000	L2,910.91	L14,554,550.00	L2,183,182.50	L16,737,732.50
4	UNIDAD DE MEDICIÓN SEMIDIRECTA PARA MACROMEDICIÓN (incluye gabinete, dos TC'S, bloque terminal de pruebas, sensor de estatus de compuerta, comunicación, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	5,000	L5,755.04	L28,775,200.00	L4,316,280.00	L33,091,480.00
5	CONCENTRADOR PRIMARIO O PUNTO DE ACCESO DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	200	L6,762.65	L1,352,530.00	L202,879.50	L1,555,409.50
6	TERMINAL PORTATIL (HANDHELD)	<ul style="list-style-type: none"> • 100% en 120 días calendario después de firma de contrato. 	10	L72,343.42	L723,434.20	L108,515.13	L831,949.33

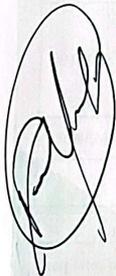
GMAS S. A de C.V.							
em	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
7	PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN MDC	• Plataforma 100% funcional 150 días después de firma de contrato.	1	L12,420,979.36	L12,420,979.36	L1,863,146.90	L14,284,126.26
PRECIO TOTAL							L 235,245,717.59

EQUIPOS INDUSTRIALES S.A de C.V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	MEDIDOR AMI MONOFASICO 2S CLASE 100	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	100,000	L 1,690.00	L169,000,000.00	L25,350,000.00	L194,350,000.00
2	MEDIDOR AMI MONOFASICO 2S CLASE 200	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	10,000	L 1,990.00	L 19,900,000.00	L 2,985,000.00	L 22,885,000.00
3	MEDIDOR AMI MONOFASICO 12S CLASE 200	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	5,000	L 2,320.00	L 11,600,000.00	L 1,740,000.00	L 13,340,000.00
4	UNIDAD DE MEDICIÓN SEMIDIRECTA PARA MACROMEDICIÓN (incluye gabinete, dos TC'S, bloque terminal de pruebas, sensor de estatus de compuerta, comunicación, etc.)	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	5,000	L 7,250.00	L 36,250,000.00	L 5,437,500.00	L 41,687,500.00
5	CONCENTRADOR PRIMARIO O PUNTO DE ACCESO DE INFORMACIÓN	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	200	L 65,000.00	L 13,000,000.00	L 1,950,000.00	L 14,950,000.00
6	TERMINAL PORTATIL (HANDHELD)	• 100% en 120 días calendario después de firma de contrato.	10	L 38,400.00	L 384,000.00	L 57,600.00	L 441,600.00
7	PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN MDC	• Plataforma 100% funcional 150 días después de firma de contrato.	1	L1,000,000.00	L 1,000,000.00	L 150,000.00	L 1,150,000.00
PRECIO TOTAL							L 288,804,100.00

SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	MEDIDOR AMI MONOFASICO 2S CLASE 100	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato.	100,000	L 2,093.20	L 209,320,000.00	L 31,398,000.00	L 240,718,000.00

SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
		• 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.					
2	MEDIDOR AMI MONOFASICO 2S CLASE 200	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	10,000	L 2,499.90	L 24,999,000.00	L 3,749,850.00	L 28,748,850.00
3	MEDIDOR AMI MONOFASICO 12S CLASE 200	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	5,000	L 2,755.30	L 13,776,500.00	L 2,066,475.00	L 15,842,975.00
4	UNIDAD DE MEDICIÓN SEMIDIRECTA PARA MACROMEDICIÓN (incluye gabinete, dos TC'S, bloque terminal de pruebas, sensor de estatus de compuerta, comunicación, etc.)	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	5,000	L 5,391.60	L 26,958,000.00	L 4,043,700.00	L 31,001,700.00
5	CONCENTRADOR PRIMARIO O PUNTO DE ACCESO DE INFORMACIÓN	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato.	200	L 14,138.50	L 2,827,700.00	L 424,155.00	L 3,251,855.00
6	TERMINAL PORTATIL (HANDHELD)	• 100% en 120 días calendario después de firma de contrato.	10	L 24,934.00	L 249,340.00	L 37,401.00	L 286,741.00
7	PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN MDC	• Plataforma 100% funcional 150 días después de firma de contrato.	1	L 725,486.80	L 725,486.80	L 108,823.02	L 834,309.82
PRECIO TOTAL							L 320,684,430.82

CONSIDERANDO (22): Que en el apartado "Conclusiones" del Informe Final de Evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora estableció entre otras conclusiones, las siguiente: 1) El presente proceso de licitación pública fue llevado a cabo cumpliendo rigurosamente con los requisitos previos y los procedimientos estipulados en la Ley de Contratación del Estado, así como en su Reglamento y en apego al Pliego de Condiciones correspondiente. Además, se siguieron escrupulosamente los lineamientos establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) para garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en el proceso, los cuales incluyen pautas específicas que deben cumplir los licitantes, siendo estos fundamentales para la selección objetiva del contratista o proveedor más adecuado. 2) En el acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 30 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en el aviso de licitación y tal como consta en Acta de recepción y apertura de ofertas publicada en Honducompras para el proceso LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) PARA FACHADA", se



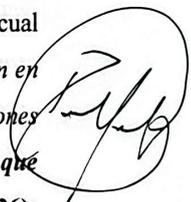

contó con la participación de tres empresas las cuales fueron: 1) **GMAS S.A. DE C.V.**, 2) **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, 3) **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. de R.L. de C.V.**; cumpliendo con el mínimo de oferentes requeridos por la norma legal correspondiente y asegurando el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado. 3) Del mismo proceso de verificación preliminar, se determinó requerir para subsanación a las Empresas 1) **GMAS S.A. DE C.V.**, 2) **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, 3) **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. de R.L. de C.V.**; para que realizarán subsanaciones en su documentación de las ofertas presentadas para la corrección de posibles errores o incompletitud de esta, asegurando que todas las empresas compitan en igualdad de condiciones y que el proceso se lleve a cabo de manera justa y transparente. Las empresas fueron notificadas conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, habiéndose recibido la respectiva subsanación por parte de las empresas, en tiempo y forma. 4) Las empresas 1) **GMAS S.A. DE C.V.**, 2) **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, 3) **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. de R.L. de C.V.**, se les informo mediante oficios: PNRP-DA-068-2024, PNRP-DA-069-2024 y PNRP-DA-070-2024; correspondientes, con fecha 10 de octubre del 2024 dándoles el plazo perentorio de 5 días hábiles para subsanar los defectos u omisiones que presentaba la oferta. 5) Se realizó la verificación minuciosa de los aspectos legales y financieros determinando que las empresas 1) **GMAS S.A. DE C.V.**, 2) **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, 3) **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. de R.L. de C.V.**; **CUMPLEN** con los requerimientos en mención establecidos en el pliego de condiciones. 6) La empresa **GMAS S.A. DE C.V.**, presentó el precio más bajo en comparación con las otras ofertas.- La empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, presentó el segundo precio más bajo en comparación con las otras ofertas.- La empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. de R.L. de C.V.**; presentó EL PRECIO MÁS ELEVADO en comparación con las otras ofertas. 7) La empresa **GMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los aspectos técnicos en los ítems 1, 2, 3, que corresponde a los equipos de medición y con los ítems 5, 6 y 7 que corresponden a los equipos de comunicación y plataforma de gestión, los cuales operan de forma complementaria. Mas **NO CUMPLE** con el aspecto técnico en el ítem 4 que corresponde a los equipos de macromedición. 8) La empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, **CUMPLE** con los aspectos técnicos en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, siendo el único oferente que cumple con la totalidad de los ítems de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.- **CONSIDERANDO (23):** Que, en el mismo Informe Final de Evaluación de ofertas, **la Comisión Evaluadora recomendó a la Coordinación Nacional del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, lo siguiente: ADJUDICAR** y contratar parciales a la empresa: **GMAS S.A. DE C.V.**, para los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 7 por un monto total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPTRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 202,154,237.59)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas, por cumplir con cada una de las aspectos legales y financieros como las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de condiciones para estos elementos.

GMAS S. A de C.V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	MEDIDOR AMI MONOFASICO 2S CLASE 100	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	100,000	L1,270.54	L127,054,000.00	L19,058,100.00	L146,112,100.00
2	MEDIDOR AMI MONOFASICO 2S CLASE 200	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	10,000	L1,968.08	L19,680,800.00	L2,952,120.00	L22,632,920.00
3	MEDIDOR AMI MONOFASICO 12S CLASE 200	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	5,000	L2,910.91	L14,554,550.00	L2,183,182.50	L16,737,732.50
5	CONCENTRADOR PRIMARIO O PUNTO DE ACCESO DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 50% en 120 días calendario después de firma del contrato. • 50% en 180 días calendario después de firma del contrato. 	200	L6,762.65	L1,352,530.00	L202,879.50	L1,555,409.50
6	TERMINAL PORTATIL (HANDHELD)	<ul style="list-style-type: none"> • 100% en 120 días calendario después de firma de contrato. 	10	L72,343.42	L723,434.20	L108,515.13	L831,949.33
7	PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN MDC	<ul style="list-style-type: none"> •Plataforma 100% funcional 150 días después de firma de contrato. 	1	L12,420,979.36	L12,420,979.36	L1,863,146.90	L14,284,126.26
PRECIO TOTAL							L202,154,237.59

Adjudicar parcialmente a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, el ítem 4 por un monto total de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 41,687,500.00)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas, por cumplir con cada una de las aspectos legales y financieros como las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de condiciones.

EQUIPOS INDUSTRIALES S.A de C.V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
4	UNIDAD DE MEDICIÓN SEMIDIRECTA PARA MACROMEDICIÓN (incluye gabinete, dos TC'S, bloque terminal de pruebas, sensor de estatus de compuerta, comunicación, etc.)	• 50% en 120 días calendario después de firma del contrato.	5,000	L7,250.00	L36,250,000.00	L5,437,500.00	L41,687,500.00
PRECIO TOTAL							L41,687,500.00

CONSIDERANDO (24): Que el jefe de la Unidad de Presupuesto del PNRP a través del Memorándum PNRP-PST-182-2024, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), da respuesta a la solicitud de verificación presupuestaria realizada por la Unidad de Asesoría Legal según memorándum PNRP-AL-300-2024, en el cual certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) PARA FACHADA**”, según Objeto de Gasto No. 42900, Equipo para electrificación, Monto disponible L 245,000,000.00.- **CONSIDERANDO (25):** Que el Documento de Licitación Sección 1 (Instrucciones a los oferentes), Inciso E, IO-33 (33.3) “*Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada*”, en concordancia a lo establecido en el artículo 131 numeral J del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece “*Descalificación de oferentes. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.*”- **CONSIDERANDO (26):** Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Asesoría Legal de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que la Unidad Legal emitió **Dictamen Legal No. 098-PNRP-2024** de fecha 19 de diciembre 2024, mediante el cual se recomienda a la Coordinación Nacional para la Reducción de Perdida (PNRP), *la adjudicación conforme a la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora en el informe de fecha dos (2) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).*- **CONSIDERANDO (27):** Que la Constitución de la República, establece: **Artículo 360.** “*Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. ...*”. - **CONSIDERANDO (28):** Que la Ley de Contratación del Estado, preceptúa: **Artículo 5. “Principio de Eficiencia.** *La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus*




necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad... Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. ...”.

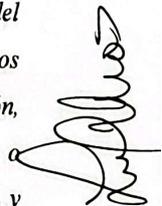
- **Artículo 33. “Comisión de Evaluación.** Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. ...”.

Artículo 38. “Procedimiento de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) **Licitación Pública;** ... En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras”. -

Artículo 47. “Oferta. Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma. ... La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración...”. - **Artículo 50.**

“Tramitación de la Licitación. El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes...”. - **Artículo 51. “Adjudicación.** La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley...”. -

Artículo 52. “Adjudicación por Criterios Objetivos de Evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la

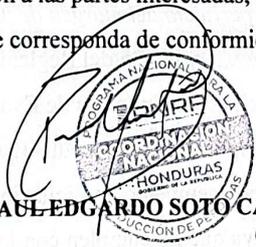
adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación”. – **CONSIDERANDO (29):** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone: **Artículo 39. “Asignación Presupuestaria.** La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento”. - **Artículo 132. “Defectos u Omisiones Subsanables.** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: ...; “f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada”. - **Artículo 135. “Criterios de Evaluación.** ..., el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso”.- **Artículo 136. “Recomendación de Adjudicación.** El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia... Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) ...; b)...; c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52, y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato”.- **Artículo 139. “Criterios para la Adjudicación.** Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica




o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley;...”.- **Artículo 141.** “**Dictámenes.** Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas...”.- **CONSIDERANDO (30):** El presente proceso licitatorio ha procurado la libre competencia y transparencia, al ser publicado el Aviso de Licitación, los Pliegos de Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.- **CONSIDERANDO (31):** Que según Decreto Legislativo No. 46-2022 la “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, y que en su artículo 13 párrafo primero, literalmente establece: “*Se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que, con base en la declaratoria de emergencia, elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, con autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos*”. - **CONSIDERANDO (32):** Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas fue aprobado mediante Resolución No. 02-JD-EX-06-2022, acápite dos del acta No. JD-EX06-2022 de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la ENEE en fecha 25 de junio de 2022. - **CONSIDERANDO (33):** Que en la Resolución No 02-JD-EX11-2022 de la Junta Directiva de la ENEE del 25 de Junio de 2022, en su acápite segundo de su parte resolutive, establece: “*Instruir el deslinde de la ejecución administrativa de recursos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, en consonancia con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social, el cual establece que el mismo tiene autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos*”. - **CONSIDERANDO (34):** Que la Gerencia General de la ENEE, mediante Resolución GGENEE-54-12-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, en su acápite primero de la parte resolutive, establece: “*Ratificar la autonomía del Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas otorgada por el Decreto 46-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 16 de Mayo del 2022, contenido de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social en su artículo 13, la cual comprenderá procesos de compras, adquisiciones, licitaciones, contratación de personal, y demás procesos administrativos y financieros; quedando a potestad de los Directores de tal programa la aprobación de mismos.*”- **CONSIDERANDO (35):** Una vez analizado el expediente del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICION AVANZADA (AMI) PARA FACHADA**”, se puede determinar que el mismo se llevó a cabo cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado

y su Reglamento, por lo que es procedente la adjudicación de conformidad a la recomendación emitida por la comisión evaluadora, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **POR TANTO: LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)**, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 23, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 59, 99, 100, 101 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 37, 38, 39, 43, 51, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 136 literal B), C) y D), 139, 140, 141, 142, 144, 145, 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 45 y 46, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 26, 72, 83 y 84, 87, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables; 104 numeral 3) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 y demás normativa legal aplicable. – **RESUELVE:** A fin de velar por el principio administrativo de interés general del Estado, en el sentido que se satisfaga este servicio en las mejores condiciones de costo y calidad, y según el Informe Final de fecha dos (2) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Comisión Evaluadora, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO: Declarar la Inadmisibilidad** de la Oferta presentada por la sociedad mercantil **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, por haber presentado la oferta con los precios más altos y siendo que los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado: *“La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley...”* y el 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; concatenado con la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación** del Pliego de Condiciones todo ello en cumplimiento al artículo 131 inciso f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Documento de Licitación **Sección I (Instrucciones a los oferentes), Inciso E, IO-33 (33.3)** ya que no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas descritas en el pliego de condiciones.- **SEGUNDO: Declarar la Inadmisibilidad Parcialmente** la Oferta presentada por la sociedad mercantil **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C.V.**, para los **ITEMS 1, 2, 3, 5, 6 Y 7**; por haber presentado la oferta con los precios más altos y siendo que los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado: *“La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley...”* y el 135 párrafo final y 136 inciso b del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. – **TERCERO: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional

No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, parciales a la empresa: **GMAS S.A. DE C.V.**, para los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 7 por un monto total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 202,154,237.59)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas, por considerarse idónea técnica, legal y financieramente y por ser la oferta del precio más bajo. y el proceso se encuentra conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. – **CUARTO: ADJUDICAR** parcialmente a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, el ítem 4 por un monto total de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 41,687,500.00)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas, por considerarse idónea técnica, legal y financieramente y por ser la oferta del precio más bajo. y el proceso se encuentra conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. – **QUINTO:** La presente resolución agota la vía administrativa, quedándole expedita la vía judicial, de conformidad a lo estipulado en los artículos 114 y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y 142 de la Ley de Contratación del Estado. - **SEXTO:** Forman parte del presente Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-008-2024 para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) PARA FACHADA”**, la siguiente documentación: 1) El Pliego de Condiciones y Aclaratoria No. 1; 2) El Acta de Apertura de Ofertas; 3) El Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora; 4) Documentos de Subsanaciones presentados por los oferentes; y, 5) Dictamen Legal No. PNRP-AL-098-2024.- **SEPTIMO:** Notificar la presente resolución a las partes interesadas, elaborar el respectivo contrato y la demás documentación legal que corresponda de conformidad a Ley. - **NOTIFIQUESE**



LIC. RAÚL EDGARDO SOTO CASTRO

Coordinación Nacional

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)



ING. LESLY VANESSA ARIAS SALAZAR